



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2013-ACSS
Santiago de Surco, 19 NOV 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 155-2013-JLP-MSS del 15.11.2013, presentada por el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales del 12 al 20.03.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia de sus labores de Regidor, por motivos estrictamente personales del 12 al 20.03.2014;

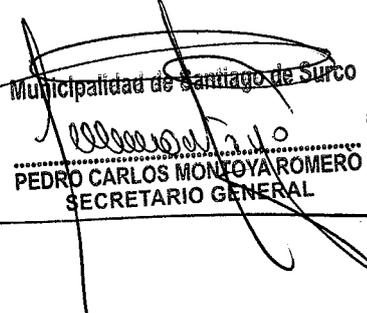
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el día 12 al 20.03.2014, por motivos personales.

Mando se registre, comunice y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE